



Bogotá, D.C. 22-04-2024

Señor (a)

**ANONIMO ANONIMO**

Dirección: anonimo

Email: anonimo

Teléfono:

Bogotá D.C.

Asunto: **Respuesta Radicado CVP 202417000060222**

En atención al radicado del asunto, en donde informa que “ Puesto que en el sector Nueva roma sur oriental, debajo de la ronda de la quebrada, se están presentando distintas problemáticas donde los propietarios de las casas de la Caja de la Vivienda Popular fueron reubicados en unas casas que debían demoler, del mismo modo informa que ha llegado bastante gente a invadir el predio, y se ha evidenciado el incremento de atracos, homicidios y más. Solicita a la entidad correspondiente para que puedan desalojar a las personas o reubicarlas, por el hecho de que la comunidad teme por su seguridad.”

La Dirección Técnica de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular informa que predios entregados, se recibieron en la vigencia del Decreto Distrital 190 de 2004, dentro del cual el artículo 140 establece: “Adecuación preliminar, demarcación y señalización de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, por parte de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias”; y el artículo 4 del Decreto 511 de 2010 “El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE-, previa comunicación de la Caja de la Vivienda Popular, realizará la demolición de las construcciones y mejoras adquiridas en los predios catalogados como de alto riesgo no mitigable”. Así las cosas, conforme a lo anterior, la Caja de Vivienda Popular-CVP notificará al IDIGER para que de acuerdo a sus competencias realizará las actividades de adecuación, cerramiento y señalización de los predios entregados a la CVP, al igual se informará a la alcaldía Local de San Cristóbal sobre la situación de Inseguridad que se está presentando actualmente en su barrio.

Cordialmente,

**GERMAN ALBERTO HERNÁNDEZ PRIETO****Director Técnico de Reasentamientos**

Fecha de radicación: 22-04-2024

Copia: IDIGER radicacionentradas@idiger.gov.co





CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Al contestar cite este radicado

**202412000056481**



Alcaldía Local de San Cristobal [cdi.scrisobal@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.scrisobal@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Miguel Perdomo Durán – Contratista Reasentamientos  
Revisó: José Alexander Moreno – Contratista Reasentamientos

